



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO

## MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3130 IDDOC 820061  
CONCHALI, miércoles 4 diciembre 2024

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-770, 1-769
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-683,12-684
- LAS PREOBLIGACIONES ,5-563,5-1047

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : FERNANDEZ FUENZALIDA AGATA GABRIELA Y OTROS RUT:18.247.192-5

LA SUMA DE \$:1.655.530

Y SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

NOVIEMBRE/24 HONORARIOS MONITORAS PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/23  
 V18 - DE.N°200 20/02/24 - DE.N°53 12/01/24 - DE.N°681 21/06/24 - DE.N°1152 14/10/24  
 MEMOS N°1353 Y 1355 02/12/24 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECI  
 BIDOS N°811 Y 813 02/12/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°70 Y 6 02/12/24  
 INFORMES DE ACTIVIDADES

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		18247192-5	B-70
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		19186640-1	B-6
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	18247192-5	
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	19186640-1	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	18247192-5	B-70
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	19186640-1	B-6

TOTALES : 1.919.454 1.919.454

ALCALDESA(S)

DIRECCION DE CONTROL(S)

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007618  
0007619

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 30-3164

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 09 DIC 2024  
 HORA: 16:00  
 TESORERIA



JACQUELINE ZELENDO ARAVENA  
- Rentas Municipales  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto



RECEIVED  
MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE SOTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Desarrollo Comunitario

JDDOC= 819559

MEMO N° 1353 /2024

ANT.: Decreto Exento N°681 del 21/06/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONTABILIDAD  
21/12/24

CONCHALI,

02 DIC 2024

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora, durante mes de Noviembre. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Ágata Gabriela Fernández Fuenzalida	18.247.192-5	D.E N°681 21/06/2024	\$ 959.727 Noviembre 2024

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509059001 Monitores y apoyos psicosociales.

Saluda Atentamente a Usted,

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECTOR LUIS OLIVA GONZÁLEZ  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/ 

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO

05-563

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 03 DIC 2024  
 DEPTO. CONTABILIDAD  
 Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 03 DIC 2024  
 HORA:  
 DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 811 /2024.-**

**Conchalí,** 02 DIC 2024

<b>DECRETO ALCALDICIO N°681</b>	<b>DE FECHA 21/06/2024</b>
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	70	<b>Fecha</b>	02-12-2024	<b>Monto Bruto</b>	959.727
<b>RUT o RUN</b>	18.247.192-5					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	ÁGATA GABRIELA FERNÁNDEZ FUENZALIDA					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

**AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 70

**RUT: 18.247.192-5**

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
AV. HORACIO JHONSON 5420 , CONCHALI

Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 66 ANOS O MAS.	959.727
APOYO INTEGRAL ACOMPANAMIENTO NOVIEMBRE 2024	
<b>Total Honorarios \$:</b>	959.727
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	131.962
<b>Total:</b>	827.765

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 09:30



1824719200070E18F1B4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020930

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 09:30

Gabriela.F

NOV



Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	1353.
N° Certificado de bienes y servicios	811
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	
REVISADO POR	25-563
Informe, Legajos de Trabajos	NANCY GALVEZ CARRASCO
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico



## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Ágata Fernández Fuenzalida
Rut	18.247.192-5
Decreto Exento que Aprueba Contrato	681
Mes que Informa	Noviembre 2024

### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes según estrategia metodológica (Sesión 13 y 14 Individual, Etapa III Acompañamiento al bienestar de la P.M) a cada Persona Mayor participantes del programa (37 Activos, 1 Traslado Edith López Arce, 0 Inubicables, 2 Fallecidos Esterlino Belmar y José Muñoz, 3 Incumplimientos María Molina Arriola, Aurelio León y Norma Fuentes, 2 Renuncia Voluntaria Patricio Ibarra y María Angélica Contreras).
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se lleva a cabo durante Etapa II Construcción Plan de Desarrollo, según prioridades e intereses de la Persona Mayor y se refuerza durante la Etapa III.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	11-11-2024, Encuentro grupal N°4 "La P.M solicita los servicios o prestaciones sociales que requiera".  22-11-2024 "Malón de Integración Vínculos"
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean	No aplica



convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático y medios físicos de verificación al día, según sesión de Mayo, correspondiente a los 38 usuarios activos.
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	Se mantiene medios de verificación y documentos resguardados.
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	No aplica.
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	13-11-2024 Reunión informativa instrumentos focalización para AFI y Monitores programas SSyO por Habitabilidad 2024.
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.



10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No aplica.
11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Apoyo de actividades de la casa del adulto mayor y labores que requiera el encargado comunal.

*Gabriela F.*

Ágata Fernández Fuenzalida  
Monitora Programa Vínculos

  
Egor Jara Acuña DIDECO  
Encargado Programa Vínculos









I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Ágata Fernández Fuenzalida
FECHA:	Noviembre

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCIÓN	NÚMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA					04-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.11
2	DAVID SEGUNDO	QUIROZ	MARAMBIO					04-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
3	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR					04-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
4	BLANCA ROSA	SIRE	ZÚÑIGA					04-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
5	JUAN JOSÉ	FERRER	VARGAS					05-11-2024	Sesión de Apoyo N°1
6	LUCÍA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA	CASCORDERO					06-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
7	EDITH RUTH	GUZMÁN	VÉLIZ					06-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.11
8	NILDA INÉS	SANTOS	SANTOS					06-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.11
9	YOLANDA	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ					06-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.11
10	ROSA SANDRA	AHUMADA	GONZÁLEZ					06-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.11



11	LUZ NANCY	RETAMALES	TRINCADO		07-11-2024	Sesión de Apoyo N°1
12	FRANCISCO ADRIÁN	VALENCIA	BUSTAMANTE		07-11-2024	Sesión de Apoyo N°2
13	LEÓNIDAS	AYALA	LEMBKE		07-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
14	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ		08-11-2024	Recuperativa E.G N°1
15	MARGARITA	RIVAS	RETAMAL		08-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
16	ERIKA DEL CARMEN	ESPINOZA	LABRA		08-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
17	JUAN ENRIQUE	IBARRA	VALDÉS		08-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
18	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA		11-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
19	No Aplica	No Aplica	No Aplica		11-11-2024	Encuentro Grupal Indicador 67
20	MARÍA	GUTIÉRREZ	DÍAZ		12-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
21	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS		12-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
22	TERESA ANTONIA	PÉREZ	GABY		12-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
23	JUANA DEL CARMEN	ACUÑA	ITURRA		12-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
24	MÓNICA DEL PILAR	MÁRQUEZ	RIQUELME		13-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
25	JEANNETTE DEL CARMEN	NOVOA	ROMERO		13-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13



26	MATILDE ALICIA	BERMEDO			13-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
27	CECILIA INÉS	SALINAS	AMÉSTICA		13-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
28	DAVID GASTÓN	ESTRADA	MARTÍNEZ		13-11-2024	Recuperativa E.G N°4
29	NELLY	ZURITA	REYES		13-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
30	MARÍA CECILIA	ESCAMILLA	VERDEJO		14-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
31	GUADALUPE DEL ROSARIO	TAPIA	FUENTES		14-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
32	LIDIA DEL CARMEN	RETAMALES	ARAYA		14-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
33	SARA DE LAS MERCEDES	CONTRERAS	NORAMBUEN		14-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
34	GUILLEMINA DEL CARMEN	SUÁREZ	HERRERA		14-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
35	LUCÍA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA CAS	CORDERO		15-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
36	LUIS JAIME	ZAPATA	MUÑOZ		15-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
37	FRANCISCO ADRIÁN	VALENCIA	BUSTAMANTE		15-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
38	JOSÉ ERNESTO	ESPINOZA	CANELO		15-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13



39	JUAN JOSÉ	FERRER	VARGAS		15-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
40	DAVID SEGUNDO	QUIROZ	MARAMBIO		18-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
41	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR		18-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
42	BLANCA ROSA	SIRE	ZÚÑIGA		18-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
43	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA		18-11-2024	Sesión de Apoyo N°1
44	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS		19-11-2024	Recuperativa E.G N°1
45	EDITH RUTH	GUZMÁN	VÉLIZ		20-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
46	NILDA INÉS	SANTOS	SANTOS		20-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
47	YOLANDA	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ		20-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
48	ROSA SANDRA	AHUMADA	GONZÁLEZ		20-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
49	LUZ NANCY	RETAMALES	TRINCADO		21-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
50	MARÍA JACQUELINE	SALINAS	JIMÉNEZ		21-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
51	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ		21-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.12
52	LEÓNIDAS	AYALA	LEMBKE		21-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14



53	No Aplica	No Aplica	No Aplica		22-11-2024	Malón de Integración
54	MARGARITA	RIVAS	RETAMAL		25-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
55	ERIKA DEL CARMEN	ESPINOZA	LABRA		25-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
56	JUAN ENRIQUE	IBARRA	VALDÉS		25-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
57	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA		25-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.13
58	MARÍA	GUTIÉRREZ	DÍAZ		26-11-2024	Sesión de Apoyo N°2
59	TERESA ANTONIA	PÉREZ	GABY		26-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
60	JUANA DEL CARMEN	ACUÑA	ITURRA		26-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
61	CECILIA INÉS	SALINAS	AMÉSTICA		27-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
62	DAVID GASTÓN	ESTRADA	MARTÍNEZ		27-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
63	NELLY	ZURITA	REYES		27-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
64	GUILLERMINA DEL CARMEN	SUÁREZ	HERRERA		28-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14
65	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS		28-11-2024	Sesión de Apoyo N°1
66	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ		29-11-2024	Sesión de Apoyo N°2
67	JUAN JOSÉ	FERRER	VARGAS		29-11-2024	Sesión Acompañamiento al Bienestar S.14



✓

68	LUCÍA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA CAS	CORDERO	[REDACTED]	29-11-2024	Sesión Acompañamie nto al Bienestar S.14
----	-----------------------------	-------------	---------	------------	------------	--

*Gabriela F*  
Ágata Fernández Fuenzalida  
Monitora Programa Vínculos

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ADULTO  
MAYOR  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
LADECO  
Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculos

*[Handwritten mark]*



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

02/12/2024

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO - Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZÁLEZ  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON AGATA FERNANDEZ FUENZALIDA.-

CONCHALI, 21 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 681

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 727 del 03.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351 del 30.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 565 del 24.05.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades” modelo de intervención de 24 meses para usuarios(as) de 65 años y más edad “Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor” Convocatoria 2023; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 03 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 18.247.192-5, domiciliada en Pasaje Los Jilgueros N° 2056, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 200 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido “Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social”. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos “Subsistemas de Seguridades y Oportunidades” modelo de intervención de 24 meses para usuarios (as) de 65 años y más edad “Programa de Apoyo integral al adulto mayor” Convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.





**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención de 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesas Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado (a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se hace presente que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA** con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 01 de mayo y hasta al 31 de diciembre del 2024 la suma mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su



oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140509052001 Monitores y Apoyos Psicosocial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm./Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P./R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES  
Alcaldesa (s) de Conchalí



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Desarrollo Comunitario

JADOC= 819561

MEMO N° 1355 /2024

ANT.: Decreto Exento N°1152 del 14/10/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONTABILIDAD  
21/12/24

CONCHALI,

02 DIC 2024

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitora durante el mes de noviembre. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
JAVIERA PAZ CABRERA PAINE	19.186.640-1	D.E N°1152 14/10/2024	\$959.727 NOVIEMBRE

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509059001 Monitores y apoyos psicosociales.  
Saluda Atentamente a Usted,



LUIS OLIVA GONZÁLEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

LOG/EA

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- ARCHIVO

S-1047



**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 813 /2024.-**

Conchalí, 02 DIC 2024

<b>DECRETO ALCALDICIO N°1152</b>	<b>DE FECHA 14/10/2024</b>
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	6	<b>Fecha</b>	02/12/24	<b>Monto Bruto</b>	959.727
<b>RUT o RUN</b>	19.186.640-1					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	JAVIERA PAZ CABRERA PAINE					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

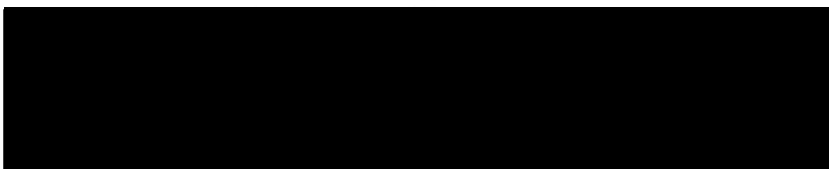
**Firma de Responsable(a)**  
  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA  
 DIOECO

**Firma y Timbre Director (a)**  
  
 DIRECTOR  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

JAVIERA PAZ CABRERA PAINE

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 6



Fecha: 02 de Diciembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO V18 MES DE NOVIEMBRE	959.727
<b>Total Honorarios \$:</b>	959.727
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	131.962
<b>Total:</b>	827.765

Fecha / Hora Emisión: 02/12/2024 09:23



1918664000006C8948D5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202412020923

Fecha / Hora Impresión: 02/12/2024 09:23



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	1355
N° Certificado de bienes y servicios	813
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05- 3047
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
Decreto N°	1152



## INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Javiera Paz Cabrera Paine ✓
Rut	19.186.640-1
Decreto Exento que Aprueba Contrato	1152
Mes que Informa	Noviembre 2024 ✓

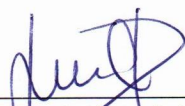
### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 36 están activos y con sus sesiones realizadas, existiendo 6 usuarios con incumplimiento correspondientes a Manuel Hernández Moya, Maria Cisterna Alarcon, Raúl Chacana Urrutia, Manuel Valenzuela Olivares, Juan Donoso Malermo y Carmen Arévalo Ocampo. Además se cuenta con 2 renunciaciones voluntarias de Juanita Espinace Gajardo y Maria Patricia Oliva Vásquez y una usuaria fallecida Celia Ramírez Poblete.
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	- Se realizan sesiones 11 pendientes y se finaliza sesión 12.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	- Se realiza Segundo encuentro grupal el día 18 y Malón de Integración el día viernes 22 de Noviembre
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	- No aplica.
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	- Registro informático y medios físicos de verificación al día
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	- No aplica.



✓

<p>7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.</p>	<p>- Se invita a los usuarios del Programa a participar en los diferentes talleres impartidos en Casa de Adulto Mayor.</p>
<p>8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.</p>	<p>- Se realiza capacitación el día 13 de Noviembre.</p>
<p>9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.</p>	<p>- No aplica.</p>
<p>10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.</p>	<p>- No aplica.</p>
<p>11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>- Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.</p>

  
 Javiera Cabrera Paine  
 Monitora Vínculos

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
 ADULTO MAYOR  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA ACUÑA  
 Encargado Programa Vínculo

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
 DIRECTOR  
 DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPAÑAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

MONITOR:	Javiera Cabrera Paine
FECHA:	noviembre 2024

N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	JORGE EDUARDO	LÓPEZ	TORO		Corresponde al siguiente mes
2	SILVIA DEL CARMEN	BETANCUR	NORAMBUENA	04/11/24	Sesion 10
3	GLADYS DEL CARMEN	GONZÁLEZ	MARÍN		Corresponde al siguiente mes
4	LEONIDAS MOISÉS	ROMÁN	JAÑA	05/11/24	Sesion 11
5	LUIS RAMÓN	JÁUREGUI	ARELLANO		Corresponde al siguiente mes
6	SERGIO HERNÁN	GANGAS	MENDOZA	06/11/24	Sesion 11/Sesion 12
7	MARÍA NORA	ROMERO	CORREA	07/11/24	Sesion 12
8	MARÍA ANGÉLICA	PEZOA	BERMUDES	08/11/24	Sesion 12
9	BERNARDITA DE LAS MERCEDES	FLORES	MOYANO	11/11/24	Sesion de Apoyo
10	VICTORIA DE LAS MERCEDES	GODOY	SILVA	12/11/24	Sesion 12
11	GUILLERMINA ALEXANDRA	IBARRA	CUETO	13/11/24	Sesion 12
12	AURELIA DEL PILAR	MORALES	MORILLA	14/11/24	Sesion 12
13	GLADYS ELENA	HINOJOSA	URIBE	15/11/24	Sesion 12
14	ALFONSO ENRIQUE	BUSTOS	PALACIOS	15/11/24	Sesion 12
15	MANUEL AGUSTÍN	HERNÁNDEZ	MOYA		INCUMPLIMIENTO
16	MARÍA DELFINA	CISTERNA	ALARCÓN		INCUMPLIMIENTO
17	CELIA DEL CARMEN	RAMÍREZ	POBLETE		FALLECIDA
18	VIRGINIA DEL CARMEN	ZÚÑIGA	ALIAGA	18/11/24	Sesion 12
19	NELSON ALBERTO	ARAYA	ADASME	18/11/24	Sesion 12
20	GLADYS MYRIAM	YÁÑEZ	MORALES	19/11/24	Sesion 12
21	MARGARITA DEL CARMEN	HASBUN	VALLADARES		Corresponde al siguiente mes
22	DELIA ISABEL	HIDALGO	ROJO	20/11/24	Sesion 12
23	JUANITA DEL CARMEN	ESPINACE	GAJARDO		RENUNCIA VOLUNTARIA
24	ELIANA DEL CARMEN	MEJÍAS	INOSTROZA	21/11/24	Sesion 12
				22/11/24	Malon de Integración
25	TERESA DEL CARMEN	ROA	FUENTES		Corresponde al siguiente mes
26	JUANITA DE DIOS	CRISOSTO	ANABALÓN	25/11/24	Sesion 12
27	GLADYS BERTA	GALAZ	UBILLA		Corresponde al siguiente mes
28	MARÍA LUCÍA	ACUÑA	QUEZADA	26/11/24	Sesion 11
29	ANA MARÍA	MORALES	GONZÁLEZ		Corresponde al siguiente mes
30	MARÍA ISABEL	VIDAL	GÁLVEZ	27/11/24	Sesion 11
31	PEDRO JUAN DE DIOS	TOLEDO	TOLEDO	28/11/24	Sesion 11
32	MARÍA ANGÉLICA	ORELLANA	REYES	28/11/24	Sesion 12
33	MARIA EUGENIA	HASBUN	VALLADARES		Corresponde al siguiente mes
34	RICARDO EUGENIO	MATUS	VÁSQUEZ		Corresponde al siguiente mes
35	JORGE ALEJANDRO	PAREDES	TOBAR	28/11/24	Sesion 12
36	RAÚL DE LAS ROSAS	CHACANA	URRUTIA		INCUMPLIMIENTO
37	MARÍA ANGELINA	SALINAS	RAMÍREZ		Corresponde al siguiente mes
38	JUAN RAMÓN	DONOSO	MALERMO		INCUMPLIMIENTO
39	MARÍA PATRICIA ELIZABETH	OLIVA	VÁSQUEZ		RENUNCIA VOLUNTARIA
40	MANUEL ROSALINDO	VALENZUELA	OLIVARES		INCUMPLIMIENTO
41	PROSPERINA DEL CARMEN	ROJAS	DUQUE	29/11/24	Sesion 12
42	RUDELINDA ELENA	RIQUELME	TRONCOSO	29/11/24	Sesion 12
43	ADELAIDA DE LAS MERCEDES	ORDÓÑEZ	PALMA	29/11/24	Sesion 12
44	CARMEN FLORIDENA	ARÉVALO	OCAMPO		INCUMPLIMIENTO
45	JOSÉ IGNACIO	OLIVARES	BRAVO		Corresponde al siguiente mes

JAVIERA CABRERA PAINE  
MONITORA VINCULOS

REGOR VARRA ACUNA  
ENCARGADO ADULTO MAYOR  
DIDECO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

### I.-DESCRIPCIÓN

02/12/2024

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO - Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>N° PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

### II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



LUIS OLIVA GONZALEZ  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON JAVIERA PAZ CABRERA PAINE.-

CONCHALI, 14 OCT 2024

DECRETO EXENTO N° 1152

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1219 del 27.09.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 1033 del 05.09.2024 de la Dirección Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 618 y Pre Obligación ambos del 26.09.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Decreto Exento N° 1033 del 10.09.2024 Aprueba Renuncia Voluntaria de Tamara Baeza Carrasco; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 14 de octubre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, cédula nacional de identidad, N° 11.224.150-7, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, chilena, cédula nacional de identidad N° 19.186.640-1, con domicilio en Canopus N° 1670, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 200 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de diálogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor suscrito con la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la R.M., que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como monitor/a comunitario el Programa Apoyo Integral al adulto mayor acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, como Monitora comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios(as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario(a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado(a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 09 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 09 de septiembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de septiembre la suma bruta única de \$703.802.- (setecientos tres mil ochocientos dos pesos) y desde octubre a diciembre la suma bruta mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JAVIERA PAZ CABRERA PAINE, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde Subrogante y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio de 2018 y Decreto Exento N° 537 de fecha 11 de octubre del año 2022.

**IMPUTACION:** 1140509052001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y  
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal

CFE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Alcaldía - DIDECO

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/



**CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES**  
Alcaldesa de Conchalí (S)

